



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3137

ARMENIA, 27 DE OCTUBRE DE 2025

PAG. # 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 354 DE OCTUBRE 25 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONAL"

(Pág. 2-6)



ACUERDO No. 354
Octubre 25 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONAL”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 2, 209, 313 numeral 5, 346, 352, 353, 365 y 366 y los artículos 12, 14 del Decreto No. 111 de 1996, los artículos 7 y 12 de la Ley 819 de 2003, Ley 1483 artículo 1, La Ley 1551 de 2012 el artículo 18, el Artículo 15 del Acuerdo 309 de 2024 “Plan de Desarrollo Armenia con más oportunidades”, los Artículo 29 y 30 del Acuerdo 181 de 2020 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Armenia).

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Armenia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 12 de la Ley 819 de julio 09 de 2003 y el Artículo 29 del Acuerdo Municipal 181 de 2020, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras ordinarias, así:

PROYECTO	OBJETO DE VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2025	2026	TOTAL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC BCE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$405.000.000		\$ 2.700.000.000	8 meses
		CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	15%	\$2.295.000.000		
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO (EDEQ) PARA EL APOYO DEL TENDIDO DE LAS REDES, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y OTROS ELEMENTOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC BCE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$12.000.000		\$ 80.000.000	8 Meses
		CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	15%	\$68.000.000		
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CCTV DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (FASE 1)”	REC BCE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$34.050.000		\$ 227.000.000	8 Meses
			15%	\$192.950.000		

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



PROYECTO	OBJETO DE VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2025	2026	TOTAL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA		85%		
FUNCIONAMIENTO	ARRENDAMIENTO - CASA DEL CONSUMIDOR	RECURSOS PROPIOS	\$16.752.556 15%	\$92.139.058 85%	\$ 108,891,614.00	12 MESES
	ARRENDAMIENTO - SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL CAIMO		\$8.750.000 19%	\$38.500.000 81%	\$ 47,250,000.00	12 MESES Y 15 DÍAS
	ARRENDAMIENTO - OFICINA CATASTRO		\$26.211.464 15%	\$144.163.052 85%	\$ 170,374,516.00	12 MESES
	ARRENDAMIENTO - OFICINAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		\$113.400.000 19%	\$498.960.000 81%	\$ 612,360,000.00	12 MESES Y 15 DÍAS
	ARRENDAMIENTO - ARCHIVO CENTRAL MUNICIPIO		\$36.030.918 15%	\$198.170.049 85%	\$ 234,200,967.00	12 MESES
	ARRENDAMIENTO - ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN MUNICIPIO		\$35.750.000 19%	\$157.300.000 81%	\$ 193,050,000.00	12 MESES Y 15 DÍAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al alcalde de Armenia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 y el Artículo 30 del Acuerdo Municipal 181 de 2020, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras excepcionales, así:

PROYECTO	OBJETO DE LA VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2025	2026	TOTAL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Alimentación escolar en el sector educativo oficial de Armenia 2024-2027	"Contratar a la sociedad comisionista de bolsa y establecer las condiciones generales que regirán las relaciones que entre las partes surjan en virtud de los encargos que la entidad estatal confiera a la scb y cuyos términos generales se describen en la cláusula denominada "negocio objeto del encargo", para que la scb, actuando en nombre propio pero por cuenta de la entidad estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la bolsa mercantil, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación".	Propios	\$ 0	\$ 228,327,022.95	\$ 228,327,022.95	12 Meses
Alimentación escolar en el sector educativo oficial de Armenia 2024-2027	Contratar el suministro de alimentación escolar a través del cual brinda un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados de las instituciones educativas oficiales del municipio de Armenia. Acorde a los lineamientos técnicos, administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar definidos por el ministerio de educación nacional, durante la jornada escolar con destino al municipio de Armenia.	Asignaciones especiales SGP	\$ 0	\$ 500,000,000	\$ 25,773,930,452.00	12 Meses
		Propios		\$ 1,000,000,000		
		PAE alimentación escolar		\$ 23,873,930,452		
		SGP Calidad matrícula oficial		\$ 400,000,000		

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

John E.E.B
JOHN EDISON ECHAVARRIA BARRETO
Presidente

[Signature]
JUAN DIEGO PALACIO
Primer Vicepresidente

[Signature]
HOOVERNEY CORREA CUELLAR
Segundo Vicepresidente

[Signature]
LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 354 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONAL”, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

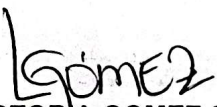
PRIMER DEBATE

OCTUBRE 17 DE 2025

SEGUNDO DEBATE

OCTUBRE 25 DE 2025

Armenia, octubre 27 de 2025


LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General

Elaboró: María Yolanda Gómez. Contratista
Revisó: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Adtiva.

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)

RECIBIDO: Hoy veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 354 de octubre veinticinco (25) de 2025, el cual consta de dos (02) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.



JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA
Director Departamento Administrativo Jurídico

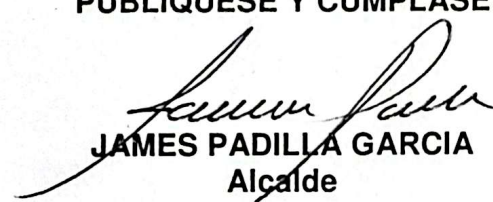
MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío **27** de octubre de dos mil veinticinco (2025)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 354 de octubre veinticinco (25) de 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES”** por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Especializado Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: José Arley Herrera Gaviria – Director Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: Lina María Mesa Moncada- Asesora Jurídica del Despacho
Vo. Bo. Despacho